

Términos de Referencia - Segunda Convocatoria

“Contratación de servicios profesionales para la elaboración e implementación de una metodología educativa para la producción de videos participativos”, Actividad M2A8

Programa: “Implementación del Marco de Sendai en América Central: promoción de un enfoque multipaís para fortalecer la inclusión en la reducción del riesgo de desastres en los ámbitos regional, nacional y local”

1

Referencia: P5078

1. Antecedentes

Arbeiter Samariter-Bund (ASB): Fundada en 1888, ASB es una organización sin fines de lucro, no gubernamental, apolítica y aconfesional, con sede en Colonia, Alemania.

ASB es hoy en día una de las principales organizaciones de protección civil y beneficencia de Alemania. Con 40.000 empleados, 15.000 voluntarios, más de 220 oficinas y 1,2 millones de socios, el ASB forma parte del Sistema Nacional de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Alemania, junto a la Cruz Roja y otras cuatro organizaciones.

Desde su fundación, ASB ofrece **en Alemania** servicios orientados a las necesidades de las personas, tales como servicios de rescate, primeros auxilios, asistencia médica de emergencia y asistencia social a personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y niños. En los últimos años, la ayuda de ASB en Alemania se ha ampliado a la atención de refugiados que han huido de países en guerra en búsqueda refugio y seguridad en Alemania. Actualmente, ASB atiende diariamente una media de 50.000 refugiados en más de 200 albergues temporales a lo largo y ancho de toda Alemania.

En el ámbito de la **cooperación internacional**, ASB tiene presencia en 23 países enfocándose prioritariamente en la ayuda humanitaria de emergencia en los sectores de salud, agua, saneamiento e higiene y seguridad alimentaria. Otro importante eje de trabajo es la preparación y prevención ante desastres con especial énfasis en la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.

En Centroamérica, ASB inició sus operaciones en 1998, prestando asistencia humanitaria en respuesta al huracán Mitch. Desde entonces, ASB ha implementado un sinnúmero de proyectos de emergencia, de recuperación y rehabilitación, de desarrollo y de gestión de riesgos ante desastres, con especial énfasis en la inclusión de las personas con discapacidad y de edad avanzada. Actualmente ASB ejecuta en Centroamérica un programa de ayuda humanitaria de alcance regional en respuesta a los efectos de la sequía que ha afectado miles de familias campesinas vulnerables.

Los ejes de ASB son los siguientes: emergencia; recuperación y rehabilitación; desarrollo; y gestión de riesgos ante desastres, con especial énfasis en la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores.

La consultoría de desarrollará en el marco del **Programa Implementación del Marco de Sendai en América Central: promoción de un enfoque multipaís para fortalecer la inclusión en la**

reducción del riesgo de desastres en los ámbitos regional, nacional y local. Este programa global contribuye a la implementación de un enfoque inclusivo de la reducción del riesgo de desastres en América Central, lo que supone transformar los compromisos de los gobiernos y las partes interesadas en el marco de Sendai y la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgos (PCGIR, 2017) en acciones a nivel regional, nacional y local, incluyendo la participación de las personas con discapacidad. La PCGIR plantea apoyar a las personas con discapacidad y a sus familias para que aumenten su capacidad de recuperación y se preparen mejor para los desastres, ya que es más probable que se vean afectadas o mueran en una situación de desastre; por otra parte, se espera que los gobiernos y los principales agentes humanitarios faciliten la participación significativa de las personas con discapacidad y les garanticen la igualdad de acceso a los bienes y servicios, de manera adecuada, sin discriminación y con un enfoque basado en los derechos. A este respecto, el programa global pretende lograr compromisos institucionales y desarrollar las mejores prácticas para la inclusión de las personas con discapacidad en la reducción del riesgo de desastres a nivel local, nacional y regional. Con este fin, se considera importante fortalecer las capacidades de creación de redes, la labor de promoción y el aprendizaje conjunto de las organizaciones de personas con discapacidad, otras organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas. En consecuencia, este programa presta especial atención al fortalecimiento y la sostenibilidad de esas capacidades dentro de las organizaciones participantes y entre ellas.

2

El programa se ejecuta conjuntamente con 6 socios locales, presentes en 4 países de Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua):

- **FECONORI** (Nicaragua). Es una federación de asociaciones de personas con discapacidad, de alcance nacional, que aglutina a más de 22,000 personas con discapacidad en Nicaragua. Socio de ASB en el proyecto regional previo sobre gestión inclusiva del riesgo (2016-2019).
- **CORDES** (El Salvador). ONG con experiencia en gestión inclusiva del riesgo y trabajo previo de años en temas de gestión del riesgo y en derechos de personas mayores y con discapacidad. Socio ASB en el proyecto regional previo sobre gestión inclusiva del riesgo (2016-2019).
- **ACOPEDIS** (Guatemala). ACOPEDIS y sus 12 asociaciones socias trabajan en 12 municipios del departamento de Sololá. Trabajo previo en gestión inclusiva del riesgo, como socio de AWO International.
- **ASORO** (Guatemala). Rompiendo Límites es una organización recientemente conformada jurídicamente, pero que ha trabajado con personas con discapacidad desde años atrás en varios municipios del departamento de Chiquimula.
- **CUSO** (Honduras). Con experiencia en trabajo con personas con discapacidad, como socio de CBM, y también en temas de gestión del riesgo.
- **PREPACE** (Honduras). Tiene su sede en Tegucigalpa y operaciones en diferentes municipios de Francisco Morazán, Yoro y Olancho. Con experiencia en trabajo con personas con discapacidad y han iniciado actividades vinculadas con la gestión del riesgo de desastres.

2. ¿Qué entenderemos por Video Participativo en el marco de la consultoría?

El video participativo es una herramienta con la cual un grupo de personas elabora un producto audio visual para visibilizar y discutir un asunto que es importante para ellas. ¿Cuál es el objetivo? Escuchar y captar las voces de las personas, actores clave del programa. A este proceso le sigue el diálogo y la discusión sobre temas en los que el producto audiovisual proporciona un valor agregado, profundiza la percepción y marca una diferencia significativa en la discusión (especialmente el cambio de comportamiento, temas conmovedores, emocionales que son importantes para las personas). Ver Blog de Simon Koolwijk <https://www.facili.nl/training-and-consultancy-facilitating-participatory-video.php>.

3

Durante ese proceso, los y las participantes pueden moldear los temas de acuerdo a su propia visión y sus prioridades y controlar cómo estarán representados. Permite al colectivo tomar medidas para resolver sus problemas y/o comunicar sus necesidades e ideas a los tomadores de decisiones y/o a otros grupos y comunidades. El video participativo empodera a las personas, crea cambios en las actitudes y percepciones sobre el riesgo y las capacidades comunitarias y cuenta historias acerca de la realidad de las comunidades.

El uso de esta herramienta se puede enmarcar también en la metodología de Gestión Comunitaria de Reducción de Riesgo de Desastres (GC RRD), que es un proceso por medio del cual las personas de las comunidades son el centro de la acción y quienes participan activamente en la identificación, monitoreo y evaluación de los riesgos, con el fin de reducir las vulnerabilidades y fortalecer sus capacidades individuales y colectivas, que conlleve a reducir el impacto de los desastres con acciones claves como salvaguardar su vida, sus bienes, sus medios de vida y su patrimonio en general.

En este proyecto/programa se pretende que las organizaciones de los países del CA-4 involucradas en el proyecto usen esta herramienta para sensibilizar, analizar el riesgo desde adentro de su sector de personas con discapacidad y hacia fuera, para incidir y hacer llegar su mensaje a los tomadores de decisión y a la sociedad en general.

Estas notas sobre el video participativo podrán completarse o adecuarse a partir de los conocimientos, las experiencias y las propuestas del consultor(a) seleccionado(a).

3. Objetivo de la consultoría

La consultoría se inscribe en el Indicador del módulo 2.2 del programa con el objetivo de brindar conocimiento y capacitación en el uso de metodologías para la implementación de campañas y elaboración de material audiovisual por parte de las organizaciones de personas con discapacidad como instrumentos de incidencia o divulgación. *Las organizaciones de personas con discapacidad cuentan con herramientas apropiadas para campañas de comunicación e incidencia, según lo establece el Resultado 2.2 del programa.*

El indicador del Módulo 2.2 indica que, *al concluir el proceso, 80 personas de las organizaciones de personas con discapacidad han sido formadas en campañas de comunicación e incidencia y elaboración de material audiovisual, generan videos participativos sobre gestión del riesgo y discapacidad en cada uno de los países del programa que serán divulgados en medios locales y plataformas internacionales.*

Otro indicador indica: *Al menos 2 audiovisuales en cada país sobre la temática del programa son ideados, elaborados y divulgados por organizaciones de personas con discapacidad.*

El material elaborado deberá expresar las voces de las personas con discapacidad para su diseminación para posicionar el tema de la inclusión de estos sectores en los planes de prevención de desastres en los respectivos países.

El tema general de los videos serán las relaciones o intersecciones entre gestión del riesgo y discapacidad, sin que la organización internacional patrocinadora imponga las preguntas en los guiones de los videos, ni controle las repuestas. En esa perspectiva, se requerirá establecer relaciones de apoyo y confianza entre el consultor(a) y las personas que emprenderán la realización de los videos.

4

4. Productos esperados

El consultor coordinador (a) o la empresa consultora definirá la metodología general y supervisará el proceso a desarrollar en cada uno de los países, con los tiempos necesarios para su ejecución en el marco del cronograma del proyecto y asegurando la calidad de los videos finales. En cada país será preferiblemente subcontratado(a) un(a) consultor(a) facilitador que asesorará a equipos de producción del video participativo en su proceso de formación y producción de videos. A su vez, el consultor coordinador asumirá la asesoría del proceso en el país de su residencia.

Los productos esperados son:

- 4.1 Diseño metodológico participativo del proceso en su conjunto.
- 4.2 Selección de consultores/as facilitadores para los tres países restantes (adicionales al país del consultor coordinador).
- 4.3 Facilitación de sesión de trabajo en línea con los respectivos asesores por países y un grupo de personas (cantidad por definir) pertenecientes a organizaciones de personas con discapacidad de los 4 países con el propósito de orientar el proceso, informar sobre la metodología general y sus tiempos.
- 4.4 Capacitar en su país de residencia, un máximo de 4 grupos de personas con discapacidad, mínimo 2, de entre 5 a 10 participantes por grupo, que producirán respectivos videos participativos que reflejen sus vivencias personales, familiares o comunitarias, en el ámbito de la discapacidad y el manejo del riesgo. Se producirán al menos dos videos por país.
- 4.5 La capacitación se realizará en los 4 países, bajo su coordinación. La formación se adecuará a las capacidades de los participantes y de sus organizaciones, con el uso de dispositivos y programas de fácil manejo.
- 4.6 Informe sobre capacitaciones iniciales.
- 4.7 Acompañamiento metodológico y técnico a la producción de videos participativos cortos (preferiblemente con una duración inferior a los 5 minutos) en cada país, con seguimiento a distancia a los consultores facilitadores. Estos videos serán generados por colectivos/organizaciones diferentes.
- 4.8 Realizar un taller de cierre online presentando los videos producidos en cada país y las lecciones aprendidas durante el proceso.

- 4.9 Remitir a la coordinación del proyecto al menos 1 video por grupo participante, garantizando la calidad básica para ser utilizados en correspondencia a los objetivos del proyecto.
- 4.10 Informe final de la consultoría.

5. Fases de las capacitaciones y del proceso para la producción del video participativo en cada país:

5

a. Selección de participantes y organización de grupos de trabajo:

- La selección de participantes se hará conjuntamente con los socios del programa en cada uno de los 4 países del programa (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua).
- Se debe garantizar una participación mínima de 20 personas con discapacidad por país.
- Las personas participantes serán principalmente personas con discapacidad que pertenecen a organizaciones de personas con discapacidad.
- También se recomienda la participación de al menos una persona por cada socio del programa (oficial de comunicación u otra persona), o incluso algún personal técnico de organizaciones de personas con discapacidad (por ejemplo, un personal técnico que no tenga discapacidad visual para acompañar los procesos de una organización de ciegos).
- La selección de participantes debería tener una lógica de conformación de grupos de trabajo, que puedan tener sostenibilidad en el tiempo (misma localidad, misma organización, etc.).

b. Capacitación inicial

- El video participativo: historia, concepto y usos.
- Importancia de dar una respuesta colectiva a la pregunta ¿para qué hacer un video?
- Potencial del lenguaje audiovisual para transmitir una idea central.
- El video como generador de espacios horizontales de comunicación entre los y las participantes y entre estas y los y las facilitadoras.
- Importancia de mantener los procesos abiertos y flexibles para permitir la inclusión de nuevas miradas y enfoques de todos los participantes.
- Cómo hacer un guion.
- Criterios para definir la locación(es) adecuada(s).
- Técnicas básicas de fotografía en dispositivos móviles.
- Uso de aplicación sencilla de edición de videos (se recomendará una aplicación adecuada para participantes)
- Herramientas para la accesibilidad de videos (subtítulos, lengua de señas, audiodescripción, etc.)
- Otros.

c. Planificación

- Decisión colectiva de la temática del video. ¿Qué historia se quiere contar? ¿Por qué? ¿Para qué? ¿A qué público va dirigido el video?
- Detectar elementos clave que interesan a la comunidad/sector u organización con el que se realizará el proceso, empleando técnicas que ayuden a que las personas expresen cuáles son los problemas que le preocupan y cuáles sus deseos y aspiraciones en relación con aquellos.

- Identificar grupos de problemas tratando de averiguar sus causas y también visualizar cómo les gustaría que fuera el futuro, identificando escenarios positivos y posibles estrategias para lograrlos.
- Decisiones técnicas: seleccionar a las personas que grabarán el video, a quienes participarán realizando intervenciones y probables actores que puedan participar.
- Redacción del guion del video con acompañamiento.
- Planificar las localidades de la filmación, horas y equipamiento.
- Asegurar la disponibilidad de celulares con cámaras integradas para el equipo que realizará las filmaciones. Considerar otros requerimientos y la posibilidad de proveerlos por parte de la organización socia respectiva o del programa.
- Presupuesto mínimo de movilización del equipo de filmación y disponibilidad del mismo por parte de la organización socia respectiva o del programa.

d. Producción

- Grabación y revisión de los videos filmados entre los/as participantes y en colectivo (asegurar que el colectivo implicado tenga el control en la toma de decisiones sobre el contenido del video).

e. Edición

- Seleccionar y cortar material audiovisual.
- Editar música dentro del video.
- Editar discursos (mantener idea original, siendo pragmáticos con el tiempo).
- Realización de proyecciones previas entre el grupo y sus organizaciones para recibir feedback de los mismos.
- Construcción de reflexiones al respecto de los mensajes transmitidos y los posibles cambios a incorporar.
- Los videos deberán tener subtítulos en español.
- Los videos incluirán técnicas de accesibilidad para personas con discapacidad, como lengua de señas y audiodescripción.

f. Proyección pública

Identificación de posibles espacios y audiencias con las que se compartirá el video, teniendo en cuenta cuál es su objetivo.

6. El consultor/a

El/la consultor o empresa consultora deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- ⇒ Tener al menos 5 años de experiencia en desarrollo de servicios similares.
- ⇒ Disponer de tiempo para realizar la consultoría en el marco del cronograma del programa
- ⇒ Contar con el equipamiento técnico necesario para realizar esta consultoría.
- ⇒ Experiencia en capacitación relacionada a medios audiovisuales
- ⇒ Experiencia en la realización de videos participativos
- ⇒ Preferiblemente con el conocimiento de al menos uno de los siguientes dos enfoques:
 - reducción del riesgo de desastres y resiliencia comunitaria
 - inclusión de personas con discapacidad

7. Rol y Responsabilidades del o la Consultora

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Presentar la metodología general, tras la firma de contrato.
- Plan que incluya el proceso de inicio a fin.
- Cronograma. La consultoría deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 4 meses.
- La entrega de al menos 8 videos finales realizados con la metodología de video participativo, en los tiempos y en la calidad debida.
- Subcontratación de personal técnico en otros países del CA-4.
- La cobertura de los gastos de alimentación y/o transportes del consultor propios derivados del proceso de investigación.
- La disponibilidad de papelería y otros insumos, así como de su propio equipo informático e o y papelería, internet para consultas on-line.
- Estar cubiertos por un seguro contra accidentes y/o enfermedades que pudiesen ocurrir durante la realización del presente estudio.
- En caso de una empresa consultora, mantener el equipo propuesto inicialmente.
- Contar con factura legal.

7

8. Rol y responsabilidades de ASB

Serán de responsabilidad exclusiva de ASB:

- Aprobar plan, presupuesto y cronograma.
- Facilitar material de visibilidad del programa (logos, slogan, videos, tipografías, paleta de colores, etc.) en versión digital.
- Apoyar en temas y brindar retroalimentación para el mejoramiento de los contenidos y mensajes del video en general.
- Proveer contactos de los socios del programa en los 4 países.
- Pagar por el servicio prestado el monto y en los plazos convenidos.
- Seleccionar lugares y validar, conjuntamente con los socios del programa, condiciones de accesibilidad para realización de talleres presenciales y de gastos a realizar en estos (intérpretes de lengua de señas, transporte para participantes, etc.).
- Pagar o contratar servicios extra (alimentación, intérprete de lengua de señas, etc.) derivados del proceso de formación y elaboración de videos.
- No se permite que en el transcurso de la consultoría el servicio sea realizado por otra persona que no sea el/la contratado/a.

9. Proceso de postulación, selección y contratación

Fecha	Evento
25.11.21	En http://asb-latam.org/servicios/ : Publicación de los presentes TdR para descarga
08.12.21	Cierre de presentación de ofertas

13.12.21	Notificación de los resultados de la selección
15.12.21	Elaboración y firma de contrato
15.12.21	Inicio de la consultoría

10. Documentos a entregar en el marco de la postulación

Los interesados/as deben entregar hasta el día 08 de diciembre del 2021, a las 11:59 pm, en la convocatoria correspondiente publicada en la página web <http://asb-latam.org/servicios/> o vía correo electrónico (postulaciones@asb-latam.org), los siguientes documentos:

1. Propuesta económica.
2. Propuesta técnica: cronograma y diseño del proceso de formación y elaboración de videos en los 4 países del CA-4, descripción detallada de días o tiempos de capacitaciones presenciales y/o virtuales en los 4 países, medios de comunicación entre ASB y consultor/a, descripción de la empresa o de consultor/a individual, etc.
3. Ejemplos de videos o videos participativos (preferiblemente menores a 10 minutos) elaborados por el consultor y/o su equipo técnico.
4. CV del consultor principal (o consultores principales) en PDF, máximo 3 páginas.
5. PDF de la documentación legal de la empresa consultora, tales como: escritura de constitución, poder de representación legal, NIT.

11. Criterios de selección

Se contemplarán los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:

1. Formación y experiencia de consultor/a y su equipo: 40%
2. Propuesta económica: 20%
3. Propuesta técnica: 40%

Postulaciones fuera de fecha, incompletas o que no se ajustan a lo descrito en los TdR serán descartadas de inmediato, sin aplicar los criterios de evaluación señalados.

12. Presupuesto / Forma de pago

El presupuesto (propuesta económica) aproximado para la realización de la consultoría **es de U\$ 11.000 USD** (once mil dólares estadounidenses), monto que debe incluir:

- Honorarios del consultor y personal subcontratado en los países.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales: en el caso de empresas nicaragüenses 2%, para servicios profesionales de persona natural residente nicaragüense el 10% y para no residentes en Nicaragua el 20%. Esta consultoría exonerará IVA del 15% en el caso de consultores o empresas nicaragüenses.

La forma de pago será:

- 20% a la firma del contrato.
- 40% tras entrega de informe sobre capacitaciones iniciales.



- 40% una vez entregados y validados los productos especificados en el capítulo N°4 del presente TdR.

ASB como entidad contratante se reserva el derecho a retener cualquier pago si considera que la calidad del trabajo no satisface los requerimientos especificados en los términos de referencia, hasta que se cumplan los requisitos de calidad requeridos.

9

ASB aplicará una multa por cada día de retraso en la entrega de los productos señalados correspondiente al 0,25% por día sobre la suma total del contrato, siempre que el consultor no haya presentado una justificación y que esta haya sido aceptada por ASB. Las penalidades se descontarán de los pagos correspondientes de cancelar al consultor.

